



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-2201/2025**
- **SUP-JDC-2211/2025 y SUP-JDC-2213/2025 acumulados**
- **SUP-JDC-2212/2025**
- **SUP-JDC-2215/2025**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-2215/2025**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-2215/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Esta Sala Superior es competente para conocer de la controversia.

SEGUNDO. Se instruye a Secretaría General de Acuerdos a que comunique a la Sala Regional Toluca la presente determinación.

TERCERO. Se reencauza el medio de impugnación a juicio de inconformidad.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-2211/2025 y acumulado**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-2211/2025 y acumulado. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumula el juicio de la ciudadanía SUP-JDC-2213/2025 al SUP-JDC-2211/2025.

SEGUNDO. La Sala Guadalajara es competente para conocer de las demandas.

TERCERO. Se reencauzan los medios de impugnación a la Sala Guadalajara de este Tribunal Electoral.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-2201/2025 y SUP-JDC-2212/2025**, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-2201/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara de este Tribunal Electoral es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Se reencauza el juicio a la referida sala regional, para que se pronuncie sobre el salto de instancia solicitado por la actora en su demanda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integra el juicio de la ciudadanía a la Sala Guadalajara, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este medio de impugnación, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

SUP-JDC-2212/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara de este Tribunal Electoral es la competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda y demás anexos a la Sala Regional Guadalajara, en los términos precisados en la presente resolución.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del siete de julio de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 10/07/2025 02:09:15 p. m.

Hash: DLZCWRYhmfCt/abkAxptcRI5Irw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 10/07/2025 02:05:58 p. m.

Hash: ulujE3bpj15mcpcgF9A7EiPCAL0=